



Estas circunstancias así como las recogidas en los párrafos de "Otras Cuestiones" hacen necesario la elaboración de un Informe Adicional tal y como establece el Apartado Cuarto de la Resolución de 11 de Noviembre de 2013 de la IGAE por la que se aprueba la Norma Técnica sobre informes de Auditoría de Cuentas Anuales.

#### **IV.- OPINIÓN**

Debido al efecto muy significativo de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la denegación de opinión" no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas.